Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Subsecretaría de Telecomunicaciones

Solicitar información pública a la Subsecretaría de Telecomunicaciones (Ley de Transparencia)

Última actualización: 06 julio, 2026

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica y **necesitas acceder a información pública** de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), **solicítala a través del Portal de Transparencia**.

Esto incluye actos, resoluciones, expedientes, contratos, acuerdos y actas, así como información elaborada con presupuesto público (sin importar el formato), salvo las excepciones legales que están mencionadas en el artículo 21º de la Ley sobre Acceso a la Información Pública.

Solicita información pública

Realiza tu solicitud a través del **Portal de Transparencia**. Si ya estás registrado o registrada, ingresa con tu correo electrónico y contraseña. También puedes pedir la información sin crear una cuenta.

Escribe tu nombre completo, además de tu correo electrónico o dirección de domicilio particular para recibir las notificaciones. Adjunta documentos si lo consideras necesario.

Si prefieres, descarga y completa el formulario de solicitud de información, y luego envíalo por correo postal a la SUBTEL, ubicada en Amunátegui 123, Santiago. De lo contrario, preséntalo en la dirección mencionada o en una oficina de atención ciudadana, si eres de región.

Importante:

- Recibirás en tu correo electrónico un código para hacer seguimiento a tu solicitud.
- Obtendrás respuesta en un plazo máximo de 20 días hábiles. En casos excepcionales, este plazo puede extenderse por 10 días hábiles más.
- Si tienes alguna dificultad técnica con el Portal de Transparencia, escribe al correo electrónico: contacto.transparencia@subtel.gob.cl.

Chile Atiende

Si pediste información pública sin registrarte, puedes hacer seguimiento con el código que recibiste en tu correo electrónico. Si tienes una cuenta, inicia sesión para conocer el estado de tu trámite.

Ingresa un reclamo

Si no tienes respuesta de la institución pública en el plazo acordado o la consideras insatisfactoria, tienes 15 días para reclamar ante el Consejo para la Transparencia.